



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR**  
**DEPARTAMENTO DE EDUCACION**  
**SECCION PERSONAL**

DECRETO 4029 /  
EDUCACION

VALLENAR, 11 OCT. 2016

**VISTOS**

1. Solicitud de feriado de los funcionarios.
2. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la República, que establece que a contar del 01 de diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
3. Resolución 323 del 05/06/2013, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
4. Lo dispuesto DFL N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de julio del 2013, de la Ilustre Municipalidad de Vallenar que delega la facultad de firmar "por orden del Señor Alcalde".
6. La delegación de facultades Edilicias a través del Decreto Exento N° 1023 de fecha 17 de abril de 1998, lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N° 1° de 1994 del código del trabajo.
7. Y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1980 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1°.- Apruébese las Solicitudes de Feriado Anual Legal a los funcionarios del área Educación que se identificarán posteriormente, en las fechas que se indican.

D. SERGIO DE LA CRUZ MIRANDA, SERENO LICEO POLITECNICO  
R.U.T. N°: 3.757.082-6  
DESDE EL 03 DE OCTUBRE DEL 2016 AL 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

D. JUAN ROJAS VALLEJOS, SERENO DAEM  
R.U.T. N° 14.613.536-6  
DESDE EL 06 DE MAYO DEL 2016 AL 13 DE MAYO DEL 2016.

D. SAVIETTE RUBIO GARRIDO, COORDINADORA SEP  
R.U.T. N° 13.269.050-2  
DESDE EL 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2016. POR 01 DIA.

D. SERGIO DE LA CRUZ MIRANDA, SERENO LICEO POLITECNICO  
R.U.T. N°: 3.757.082-6  
DESDE EL 03 DE OCTUBRE AL 24 DE OCTUBRE DEL 2016.

- 2°.- Se dicta el presente decreto con esta fecha para regularizar trámite administrativo no efectuado en su oportunidad.-

- 3°.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

4° Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la República.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE**

- FIRMA POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



*[Handwritten signature]*  
**NANCY FARFAN RIVEROS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*[Handwritten signature]*  
**OSCAR TABA VERA**  
JEFE(S) DEL DEPARTAMENTO  
EDUCACION MUNICIPAL

DISTRIBUCION

- Sección Personal
  - Interesado carpeta personal
  - Archivo oficina de partes /
- NFR/OTV/CDH/eelt